Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 390: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES VARIAS Y ACCESORIOS"
I D Nº 257365 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 03/06/2013

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	FERROTECNIA
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 y ANEXO N° 3.	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	NO SE APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	NO SE APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.- ANEXO Nº 6.-	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	NO CUMPLE

- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que la oferta presenta los siguientes errores aritméticos:
  - **EN EL ÍTEM Nº 12 DISCO**, EN LA CANTIDAD, LA FIRMA PRESENTO 2 UNIDADES, DEBIENDO SER 20, POR LO QUE EL TOTAL DEBE SER GS,. 120.000 Y NO 12.000.
  - **EN EL ÍTEM Nº 13 MECHA**, EN LA CANTIDAD, LA FIRMA PRESENTO 20 UNIDADES, DEBIENDO SER 15, POR LO QUE EL TOTAL DEBE SER GS. 112.500.
  - **EL TOTAL DE LA OFERTA DEBE SER GS. 19.832.500 (DIEZ Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, QUINIENTOS GUARANÍES)**

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. –

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. MARGARITA GALLINAL
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

5.2) <u>ANÁLISIS DE OFERTAS</u>

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 312285, no contando con ninguna oferta en dicha ocasión.-

Que, considerando la Resolución 805 se ha realizado la ampliación de fecha DE Apertura de Ofertas, para esta situación, pero atendiendo a que actualmente la institución se encuentra con desabastecimiento de las herramientas necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias correspondientes al departamento de Servicios Generales de la institución y contando con múltiples necesidades pendientes a desarrollar existiendo por tanto una urgencia para contar con dichos bienes, por la necesidad existente, se ha procedido a solicitar la ampliación de fecha del llamado.-

Que, se ha solicitado al Jefe de Sección Servicios Generales, Sr. Oscar Figueredo, para que evalúe la oferta recibida de la firma FERROTECNIA, en el marco del presente llamado, analizando si la oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y si los precios se encuadran dentro del mercado.-

Que, se ha recibido el informe del Jefe de Sección, donde aclara que la firma FERROTECNIA, ha cotizado todos los ítems, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas según se solicita en el PBC, pero analizando los precios ofertados y considerando los precios referenciales del llamado, se ha constatado que dichos precios superan ampliamente a los precios referenciales, en muchos ítems duplicando los precios de los mismos. Que, ante esta situación, considerando el parámetro de los precios se deja constancia de lo expresado, para su consideración.-

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, analizan el informe recibido del Jefe de Sección Servicios Generales y vuelve a verificar los precios ofertados comparados con los precios referenciales, constatando que los precios de la oferta superan ampliamente a los referenciales.-

Que, el Comité de Evaluación considera que la oferta no es conveniente para recomendar su adjudicación en estas circunstancias, ya que no se aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, más aun teniendo en cuenta que sólo se está analizando una oferta, aún ante la urgente necesidad de contar con los repuestos por parte de la institución, por lo que **se RECOMIENDA a la máxima autoridad DECLARAR DESIERTO** el Llamado del Rubro 390- Adquisición de Herramientas Menores Varias, ID Nº 257.365, salvo mejor parecer.-

<u>EL COMITÉ DE EVALUACION</u>, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION	**LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR** MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION
LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION	**OSCAR FIGUEREDO** MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION VILLARRICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA